



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

74

**Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, primero (1) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2016 00014 00  
Demandante : Pedro Henry Méndez Torres  
Demandado : Danny Alexander Millán Atilúa  
Medio de Control : **Pérdida de investidura**  
Providencia : Auto que decreta pruebas y cita a audiencia pública

Visto el informe Secretarial (fl. 72), por ser pertinentes, conducentes y útiles, se procede a decretar pruebas que se practicarán en tres días, y a citar a audiencia pública (Artículos 10 y 11 de la Ley 144 de 1994); por Secretaría se hará la citación a los demás Magistrados del Tribunal Administrativo de Arauca.

Se reconocerá personería a apoderados de las partes.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

### RESUELVE

**PRIMERO: DECRETAR** las siguientes pruebas:

- i). Los documentos aportados con la demanda.
- ii). Oficiar por Secretaría al Presidente del Concejo Municipal de Tame, para que en el término de tres días remita con destino al expediente, copia del acta de posesión de Danny Alexander Millán Atilúa como concejal y certifique el lapso en el que Millán Atilúa que se ha desempeñado en dicho cargo.

**NO DECRETAR** los oficios que pide el demandante en los numerales 1 y 4 del folio 6, por cuanto no son pruebas útiles al proceso.

**SEGUNDO: CITAR** a audiencia pública, para la que se fija como fecha y hora, el día martes, 8 de marzo de 2016, a las 3:12 P.M, en la Sala de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca, primer piso, Calle 21 No. 21-21, Nuevo Edificio de Justicia, Arauca, Arauca.

**TERCERO: OTORGAR** personería a los Abogados Jairo Alonso Cantor Flórez y Daniel Gustavo García, para intervenir en el proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado